



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 301-2021-MDI/GPP de fecha 08 de febrero de 2021, por el cual la Gerencia de Planificación de Presupuesto solicita la aprobación de la Directiva: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la quinta disposición complementaria del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, sobre liquidación de proyectos de inversión culminados, señala: Dispóngase que cada sector del gobierno nacional establezca los mecanismos para contar con un inventario de los activos existentes en los diferentes niveles de gobierno, correspondientes a la infraestructura o servicios públicos a su cargo, el cual deberá ser implementado y actualizado periódicamente por las entidades a cargo de su operación y mantenimiento, señalando aquellos activos que han sido dados de baja y registrando los activos generados mediante inversión pública, así como aquellos que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de publicación del presente Decreto Legislativo, conforme a los criterios señalados en el Reglamento del presente Decreto Legislativo, así el numeral 17.10) del artículo 17° del Reglamento del decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normatividad aplicable.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su artículo 15° establece la priorización de ejecución de las INVERSIONES EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES COMO LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN O AQUELLAS POR INICIAR LIQUIDACIÓN CUYA EJECUCIÓN FÍSICA HA CONCLUIDO, haciéndose necesario establecer parámetros normativos para el procedimiento de la liquidación técnica financiera de los proyectos debiendo estos plasmarse a través de directivas y/o instructivos;

Que, el artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad vigente, establece que son funciones generales de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural: *FORMULAR Y PROPONER NORMAS REGLAMENTOS, DIRECTIVAS MANUALES E INSTRUCTIVOS* tendientes a optimizar el cumplimiento de sus funciones, en su artículo 72° correspondiente a Liquidación y cierre de inversiones en su numeral 6) *PROPONER NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A FIN DE ORIENTAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EJECUTADOS;*

Que, mediante Informe N° 015-2020-LP-GIDUR—GM/MDI de fecha 08 de diciembre de 2020, el CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez en su calidad de responsable del área de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, informa haber elaborado la directiva denominada: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", la misma que está orientada para normalizar el proceso de liquidación de aquellos proyectos ejecutados que no cuentan con la suficiente documentación técnica, administrativa y financiera de su ejecución que permita definir la liquidación y finalmente el cierre en el Banco de Inversiones, adjuntando al presente el Informe Técnico sustentatorio para su aprobación e implementación;

Que, la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 156-2021-US-GM/MDI, emite opinión técnica en atención al proyecto de "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", señalando que se tiene vigente la DIRECTIVA N° 001-2018-MDI "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde "LA LIQUIDACIÓN POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA" se encuentra especificada en el numeral 7.2 SITUACIONES TÍPICAS PARA LIQUIDACIONES DE OFICIO numeral a), por lo que recomienda que la implementación de la directiva propuesta debe estar contrastada con las directiva vigente, la cual puede ser modificada y/o actualizada de acuerdo a las gerencias involucradas;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Febrero del 2021

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 301-2021-MDI/GPP de fecha 08 de febrero de 2021 informa a la Gerencia Municipal, por la procedencia de aprobar el proyecto de directiva denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por encontrarse enmarcada dentro lo establecido en la Directiva N° 001-2017-MDI/GM, la cual permitirá normalizar el caso de aquellos proyectos ejecutados que no cuenten con la suficiente documentación técnica, administrativa, y financiera hasta su liquidación y cierre., haciendo llegar la propuesta en tres juegos para su aprobación la misma que deberá registrarse como DIRECTIVA N° 002-2021-MDI/GIDUR;

Que, la directiva denominada: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", cuenta con la opinión favorable de la Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural., cuyo objetivo es regular el procedimiento que permita la liquidación técnica-financiera de proyectos de inversión ejecutados, por los tipos de ejecución presupuestaria directa e indirecta, en la Municipalidad Distrital de Ilabaya que, habiéndose culminado los mismos, no cuentan con la suficiente documentación administrativa y técnica para definir la liquidación de los mismos, e implementar el Decreto legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones., cuya finalidad es normalizar el proceso de Liquidación, Transferencia y cierre de Proyectos de Inversión que no cuenten con la documentación completa y suficiente para la elaboración de la liquidación técnica - financiera, brindando una estructura básica para la elaboración de la liquidación de proyectos por administración directa e indirecta, dotando de celeridad y eficacia al proceso de liquidación así determinar si los recursos si los recursos técnicos y financieros gastados fueron utilizados en concordancia con parámetros de economía, eficiencia y transparencia, sin eximir de responsabilidades a los que hayan ocasionado perjuicio a la entidad., resultando en consecuencia procedente su aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2021-MDI/A y contando los vistos buenos de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA N° 002-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", que en trece (13) folios debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución de Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO: PONER de conocimiento la presente resolución al Órgano de Control Institucional, y Órganos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
SIDUR
GDES
GAF
GPP
US



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL